



Retiro anual del Grupo del Enfoque Temático de Coordinación y Gestión de Campamentos, en Suiza - © OIM

Cooperación entre la OIM y las OSC: Promover la migración para beneficio de todos

Panorama de la Cooperación Estatal entre la OIM y las organizaciones de la sociedad civil

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de principal organización internacional para las migraciones, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo, fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo social y económico a través de la migración, y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

La OIM y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) cooperan en una amplia gama de cuestiones de migración a escala mundial, regional, nacional y local. **Las OSC asociadas de la OIM comprenden:**

- Organizaciones no gubernamentales (ONG);
- Grupos de defensa;
- Organizaciones de migrantes;
- Sindicatos y asociaciones profesionales;
- Organizaciones de los medios de comunicación;
- Centros de investigación y universidades, y
- Fundaciones filantrópicas

La OIM está comprometida a mantener una interacción continua y mutuamente beneficiosa con las OSC que se apoye en sinergias en los ámbitos normativo y operacional de la migración para beneficio de todos. Con frecuencia, las OSC tienen fuertes vínculos con las comunidades en las que despliegan su actividad; este aspecto complementa y potencia los efectos de los esfuerzos realizados por la OIM en el ámbito de la migración. En los casos en que las OSC son nacionales o locales, la cooperación entre la OIM y las OSC puede contribuir a la responsabilización local y a la sostenibilidad de la programación de la OIM.

Más de 1.600¹ OSC colaboran con la OIM en el **diseño y la implementación de proyectos** que abarcan una amplia gama de actividades, entre las que cabe destacar la investigación; la concienciación; la promoción; la capacitación y la consolidación de la capacidad nacional; la asistencia a los migrantes, incluida la atención de salud, y otras formas de prestación de servicios en entornos humanitarios, de recuperación temprana y de desarrollo en todo el mundo.

También se invita a las OSC a solicitar el estatuto de Observador en el **Consejo de la OIM**, el cual es otorgado de conformidad con criterios estándar de admisibilidad. Este estatuto les permite participar en las reuniones **anuales del Consejo**, que congregan a responsables de la formulación

¹ Esta estimación se basa en las conclusiones del Inventario Global de la OIM y las OSC en 2012.





Comité de Campamentos de Refugiados con los asociados de la OIM y las organizaciones de la sociedad civil, en Tailandia - © OIM

de políticas migratorias provenientes de los 146 Estados Miembros de la OIM, 13 Estados Observadores, y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que gozan del estatuto de Observador.² Los talleres intermedios anuales y las reuniones del **Consejo del Diálogo Internacional sobre la Migración** de la OIM brindan nuevas oportunidades para que las OSC participen en diálogos de política con los Estados Miembros de la OIM, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales e internacionales.

Además, la OIM participa en el **Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo**, que ha elaborado un programa claramente definido de la sociedad civil – Jornadas de la Sociedad Civil –, en el cual participa la OIM junto con otras OSC.

Asimismo, como parte del **equipo de las Naciones Unidas en los países**, la OIM toma parte en el enfoque de **grupos temáticos y en otras iniciativas emprendidas por el Comité Permanente entre Organismos (IASC)** para mejorar la asistencia humanitaria, que se beneficia de la estrecha cooperación con las OSC.

Con objeto de facilitar la reflexión sostenida sobre cómo mejorar estos diferentes medios de interacción y cooperación entre la OIM y las OSC, la OIM organiza **consultas regionales y anuales con las OSC**.

Mandato para colaborar con las OSC

La colaboración de la OIM con la sociedad civil se rige por varios documentos clave, entre los que figuran los siguientes:

1. La Constitución de la OIM³

En el Preámbulo de la Constitución de la OIM se reconoce “(...) **que es necesario promover la cooperación de los Estados y de las organizaciones internacionales** para facilitar la emigración de las personas que deseen partir hacia países en donde puedan, mediante su trabajo, subvenir a sus propias necesidades y llevar, juntamente con sus familias, una existencia digna, en el respeto a la persona humana”.

El Preámbulo también prevé que “(...) **debe existir una estrecha cooperación y coordinación entre [los mismos interlocutores]**, en materia de migraciones y refugiados.”

En el Artículo 1, párrafo 2, de la Constitución de la OIM se especifica que “En el cumplimiento de sus funciones, **la Organización cooperará estrechamente con las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales**, que se ocupen de migraciones, de refugiados y de recursos humanos, para entre otros aspectos facilitar la coordinación de las actividades internacionales en la materia. En el desarrollo de dicha cooperación se respetarán mutuamente las competencias de las organizaciones concernidas.”

² Al 1º de octubre de 2012, 49 OSC gozaban del estatuto de Observador, al igual que varias organizaciones intergubernamentales.

³ Constitución de 19 de octubre de 1953 del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (antigua designación de la Organización Internacional para las Migraciones), incluidas las enmiendas adoptadas el 20 de mayo de 1987 y que entraron en vigor el 14 de noviembre de 1989.

⁴ Documento de Estrategia de la OIM de 2007, documento MC/INF/287.

2. El Documento de Estrategia de la OIM de 2007 ⁴

En el Documento de Estrategia de la OIM de 2007 se identifica que el objetivo primordial de la OIM es promover una gestión ordenada y humana de la migración internacional, y se reseñan las actividades fundamentales que deben realizarse con miras a la consecución de este objetivo.

En el ámbito de la consolidación de la capacidad y la cooperación nacionales, estas actividades comprenden la realización de estudios, la cooperación técnica y la asistencia operativa a los Estados, las organizaciones intergubernamentales y **no gubernamentales**, y otros interlocutores. ⁵

3. La Revisión de la Estrategia de la OIM de 2010 ⁶

En el documento de la Revisión de la Estrategia de la OIM de 2010 se pone de relieve la creciente e importante función que desempeña la OIM a la hora de promover la **cooperación entre múltiples interlocutores** en materia de cuestiones de migración.

En el documento de la Revisión de la Estrategia se subraya la necesidad de una interacción formal e informal entre la OIM y la sociedad civil a escala nacional, bilateral, regional y mundial.

4. Documentos normativos de la OIM

Con el transcurso de los años, el Consejo de la OIM ha avalado una serie de documentos normativos sobre aspectos específicos de la cooperación de la OIM con la sociedad civil, inclusive:

1. Asociaciones de la OIM con las organizaciones no gubernamentales (1996); ⁷
2. Asociaciones de la OIM con las organizaciones no gubernamentales para encauzar la migración (2002); ⁸
3. Criterios para la obtención del estatuto de Observador ante el Consejo de la OIM relativos a Organizaciones no Gubernamentales (2010). ⁹

En estos tres documentos normativos se reseñan las modalidades de colaboración y cooperación entre la OIM y las ONG.

Objetivos estratégicos para el camino a seguir

La OIM considera que, en un mundo en constante movimiento, **es posible obtener mayores logros tanto para los migrantes como para las sociedades a través de la colaboración**, en lugar de actuar de manera aislada. Al potenciar el diálogo entre la OIM y las OSC, y mancomunar recursos y aunar esfuerzos entre ellas, se puede conseguir una mayor complementariedad entre la labor de la OIM y las organizaciones de la sociedad civil, y una mayor incidencia de las medidas adoptadas de manera individual y colectiva.

A tal efecto, la Organización tiene **tres objetivos estratégicos** con respecto al fortalecimiento de su colaboración con las OSC:



Evacuación de Benghazi efectuada para la OIM, Mercy Corps, y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en Libia

⁵ Punto 3 del Documento de Estrategia de la OIM de 2007, documento MC/INF/287.

⁶ En el párrafo 79 de la Parte IV de la Revisión de la Estrategia de la OIM de 2010, documento MC/INF/302, Nonagésima novena reunión, se estipula que la cooperación —entre los Estados y entre múltiples interesados directos— es fundamental para alcanzar el objetivo de un proceso migratorio seguro, ordenado y humano. En ese contexto, la capacidad de la OIM de congregar —de manera formal e informal, en los planos nacional, bilateral, regional y mundial— a los Estados, las instituciones asociadas y una gran diversidad de entidades de la sociedad civil (como grupos de activistas, proveedores de servicios o institutos de investigación) es de creciente y fundamental importancia.

⁷ Documento MC/INF 231, 4 de noviembre de 1996.

⁸ Documento MC/INF 253, 1 de noviembre de 2002.

⁹ Documento MC/INF 300, 4 de noviembre de 2010.

1. **Evaluar la cooperación existente con las OSC:** Al crear y mantener un archivo central de información sobre la cooperación entre la OIM y las OSC, la OIM aspira a orientar mejor la futura colaboración con las OSC.
2. **Crear plataformas, como las consultas anuales y regionales entre la OIM y las OSC, con el fin de permitir intercambios bilaterales entre la Organización y las OSC:** la OIM considera que el diálogo sostenido facilita la identificación de prioridades conjuntas, el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento de sinergias entre la OIM y la sociedad civil.
3. **Habilitar a las OSC para que participen más activamente en la Organización:** A través de la comunicación periódica con las OSC sobre cuestiones normativas y operacionales, la OIM aspira a cerciorarse de que los asociados estén bien informados, para que puedan colaborar de una manera más eficaz con la OIM a escala mundial, regional y nacional.

Puntos de contacto con la OIM para las OSC

La **División de Partenariados Internacionales** del Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados es, *inter alia*, el punto de acceso institucional en la Sede de la OIM para hacer llegar preguntas, información e invitaciones a la unidad, departamento o misión pertinentes de la OIM.

Los ámbitos operacionales y temáticos de prioridad para las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que interactúan en la Sede están cubiertos por:

El Departamento de Gestión de la Migración, que se encarga de la incorporación de los sectores de la migración, incluida la migración laboral y facilitada, la migración y el desarrollo, la lucha contra la trata de personas, el retorno voluntario asistido, la migración y salud, y el fortalecimiento institucional global en materia de gestión migratoria.

El Departamento de Operaciones y Emergencias, que tiene a su cargo la coordinación y supervisión de las actividades que realiza la OIM en materia de reasentamiento, traslados, logística, preparación y respuesta en crisis migratorias mediante entornos de recuperación y transición.

El Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados, que tiene a su cargo el apoyo y la coordinación de las relaciones de la OIM con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil y los medios de comunicación; las actividades de foro de la OIM, incluido el Diálogo Internacional sobre la Migración, los procesos consultivos regionales, las reuniones del Consejo de la OIM, así como las comunicaciones y funciones de información pública. La División de Prensa y Comunicación del Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados desempeña un papel fundamental al proporcionar un flujo regular de información y destacar la relevancia de las OSC asociadas en el terreno, y al suministrar información a la sociedad civil. Asimismo, la Unidad de Derecho Internacional sobre Migración imparte capacitación y vela por el fortalecimiento institucional en materia de derecho internacional de la migración de los funcionarios gubernamentales, OSC, organizaciones gubernamentales internacionales y el personal de la OIM.

También se invita a las OSC a ponerse en contacto directamente con las misiones de la OIM en sus respectivas regiones y países en los que llevan a cabo su actividad. Para más información sobre la red mundial de Oficinas Especiales de Enlace, Oficinas Regionales y Oficinas exteriores de la OIM, consulte la página web: <http://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/where-we-work.html>

**Punto de contacto: ipd@iom.int • División de Partenariados Internacionales
Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados
www.iom.int**

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
17 route des Morillons • CH-1211 Geneva 19

